REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALOR	CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON			
RECEPCION			
Depart.			
Juridico			
Juriaico			
Dep. T.R.			
Y Regist.			
Depart.	·		
Contabil.			
Sub Dep.			
C. Central			
C. Octicial			
Sub. Dep.			
E. Cuenta			
Sub. Dep.	- - -		
CP. Y Bienes Nac.			
DIONES ARC.	_	•	
Depart.			
Auditoria	-		
Depart.			
V.Ô.P.U. y			
T.			
G-1 D-4	1	_	
Sub. Depto.	├ ─┤		
Municip.			
REFRENDACION			
Ref. por \$			
Anot. Por			
Imputación			
	**************	••••	
Deduc. Dto	*****		

Cacina de Partes 2 21 EIC. 2029
TOTAL MENTE TRAMINADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10180

Santiago, 14 de Diciembre de 2009

VISTOS: NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
DEL CANTO RAMIREZ GUILLERMO RUT : 04825653-8 de CORA-CORP.DE LA REFORMA AGRARIA

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : DEL CANTO RAMIREZ GUILLERMO RUT 04825653-8 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION E POOL

STERIO DEL

S

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su comocuniva Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GARLARDO NAL.

Jefe Administración y fran

Ministerio del terror.